# CONTRATO N° 07/2019

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

**PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL: ALCANCE AMPLIADO.**

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL/SBE Nº 01/2019

**"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PARQUES INFANTILES" – SEGUNDO LLAMADO - ID N° 366.187**

**Suscrito con la firma LAS CUEVAS S.A**

Entre la **UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS**, con **RUC Nº 80005190-4**, domiciliada en la calle General Díaz casi Hernandarias Edificio Natura 1er Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. ALEJANDRO LEON DUARTE LOPEZ,** con C.I. N° 1.093.404, en calidad de Coordinador General Interino de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, designada por Resolución Ministerial N° 5399 de fecha 29 de abril de 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **LAS CUEVAS S.A.**, con RUC Nº **80071004-5**, domiciliado en la calle Tte. Ángel Velazco N°2015 c/ Dr. Jaime Bestard, representada por el **Sr. IVAR ROBERT GWYNN MOREL** con C.I Nº **1.452.592** y el **Sr. BELTRAN EDGAR ORTIZ GUANES** con C.I Nº **1.996.022**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PARQUES INFANTILES" – SEGUNDO LLAMADO - ID N° 366.187**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado realizado para la **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PARQUES INFANTILES" – SEGUNDO LLAMADO -**

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°366.187.**

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL/SBE N° 01/2019 "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PARQUES INFANTILES" – SEGUNDO LLAMADO- ID N° 366.187**, convocado por la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias.

La adjudicación fue realizada por Resolución UEPP-MEC N° 260/19 de fecha 02 de agosto de 2019.

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE A PAGAR POR LOS SERVICIOS.**

El precio Unitario, Total y el detalle de los bienes y servicios a ser suministrado consta en el siguiente cuadro:

**LOTE N°: 3 - CAAGUAZÚ - GUAIRÁ**

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 49241502-003 | Parque infantil - Caaguazú | Unidad | UNIDAD | 45 | Krenke | Brasil | 50.000.000 | 2.250.000.000 |
| 2 | 49241502-003 | Parque infantil - Guairá | Unidad | UNIDAD | 16 | Krenke | Brasil | 50.000.000 | 800.000.000 |
| | | | | | | | | **Precio Total LOTE N° 3** | **3.050.000.000** |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 3.050.000.000** (guaraníes tres mil cincuenta millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **según el Anexo III Resumen de Instituciones a ser adjudicadas, adjunto al Pliego de Bases y Condiciones.**

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

**8. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: la Coordinación de Administración y Finanzas - UEPP y la Dirección General de Educación Inicial conjuntamente con la Coordinación del Programa Primera Infancia UEPP - MEC.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. **La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.**

La garantía de Anticipo se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. **La garantía de anticipo debe ser equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total del Anticipo.**

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 23 días de setiembre de 2019.

**SR. IVAR GWYNN MOREL**
Representante Legal
LAS CUEVAS S.A
PROVEEDOR

**SR. BELTRAN ORTIZ GUANES**
Representante Legal
LAS CUEVAS S.A
PROVEEDOR

Las Cuevas SA
RUC: 80071004-5

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

**SR. ALEJANDRO DUARTE LOPEZ**
Coordinador General Interino
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
CONTRATANTE